



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1997/P/L.10/Add.1
26 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Tercer período ordinario de sesiones de 1997
9 a 12 de septiembre de 1997
Tema 4 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS POR PAÍSES**

Jordania

Adición

Resumen

La presente adición a la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva durante su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1997, contiene la recomendación final sobre el programa del país, que se somete a consideración de la Junta para su aprobación.

En el presente documento figura una recomendación sobre la financiación del programa de Jordania, cuyo nivel anual de planificación es igual o inferior a 1 millón de dólares. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe un importe de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos generales, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y un importe de 1.350.000 dólares con cargo a fondos suplementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos, para el período 1998-2002.

* E/ICEF/1997/20.

** En la nota original sobre el país se proporcionaban únicamente estimaciones de cifras indicativas respecto de la cooperación con el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en su cálculo se han tenido en cuenta los saldos no utilizados a fines de 1996 por concepto de cooperación con el programa. Estas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones de 1997 respecto de programas financiados con cargo a recursos generales y fondos suplementarios (E/ICEF/1997/P/L.18).

DATOS BÁSICOS
(correspondientes a 1995, a menos que
se indique otra cosa)

Población infantil (menores de 18 años, millones)	2,7
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	25
Tasa de mortalidad de lactantes (por 1.000 nacidos vivos)	21
Insuficiencia de peso (porcentaje, moderada y grave) (1991)	9
Tasa de mortalidad relacionada con la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1990)*	150
Alfabetización (porcentaje, varones/mujeres)	93/79
Matriculación primaria ((porcentaje neto, varones/mujeres) (1990)	97/97
Alumnos de escuela primaria que llegan al quinto grado (porcentaje) (1993)	98
Acceso a agua apta para el consumo (porcentaje) (1994)	98
Acceso a servicios de salud (porcentaje) (1985)	97
Producto nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	1.510
Niños de un año totalmente inmunizados contra (porcentajes):	
tuberculosis:	...
difteria/tos ferina/tétanos:	100
sarampión:	92
poliomielitis:	99
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje):	59

* Según un estudio realizado en 1996 por el Ministerio de Salud y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la tasa de mortalidad relacionada con la maternidad es de 55 por cada 100.000 nacidos vivos.

SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. El firme compromiso político y presupuestario de Jordania respecto de los derechos del niño y los servicios sociales se ha traducido en logros importantísimos en la esfera de la supervivencia y el desarrollo del niño, pese a que la tasa anual de crecimiento de la población es de 3,8% (1994). Ya se han alcanzado la mayoría de los objetivos fijados para el año 2000, salvo los relacionados con la Iniciativa del hospital con servicios especiales para bebés. Jordania ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, hay un número cada vez mayor de familias, el 21% de la población, que vive por debajo del límite de pobreza. El consumo real per cápita disminuyó un 47% entre 1985 y 1995, ejerciendo así una mayor presión sobre los mecanismos tradicionales de solución de dificultades y el medio ambiente urbano, donde vive el 80% de la población. El resultado del proceso de paz tendrá profundas repercusiones en el país durante los próximos años.

2. La principal causa de mortalidad de lactantes son las infecciones agudas de las vías respiratorias. Se calcula que hay 105.000 niños discapacitados, de los cuales el 2,5% recibe servicios especializados. Alrededor del 97% de las madres

practica inicialmente la lactancia natural, pero solamente el 53% de ellas la practica en forma exclusiva durante los primeros cuatro meses. Recientemente se certificó a dos hospitales públicos, donde se produce casi el 40% de todos los partos, como hospitales con servicios especiales para bebés. Aproximadamente el 90% de las madres recibe atención prenatal, pero solamente el 20% recibe atención posnatal. La cuarta parte de las personas infectadas por el VIH/SIDA son menores de 19 años de edad. Se dispone de muy pocas estadísticas confiables sobre la mayoría de las enfermedades de transmisión sexual.

3. Debido a que solamente el 11% de los niños están matriculados en centros de enseñanza preescolar, es prioritario lograr que los padres comprendan mejor el proceso de desarrollo del niño en la primera infancia. Más del 90% de los niños están inscritos en la escuela primaria, pero las tasas de matrícula entre el séptimo y el décimo grado son de alrededor del 71% en el caso de los niños y del 73% en el caso de las niñas (1995). Está a punto de finalizar una reforma decenal de los métodos y materiales de enseñanza, pero siguen existiendo disparidades a nivel de todo el sistema. Entre ellas cabe mencionar la falta de medidas adecuadas para resolver los problemas de los niños con necesidades especiales y los niños de bajo rendimiento, la deserción y la violencia en algunas escuelas.

4. Si bien hay una alta proporción de niñas y muchachas en todos los niveles de la enseñanza, la participación de la mujer en la vida pública es limitada y siguen existiendo tradiciones de discriminación por razón del sexo, algunas de ellas con consecuencias trágicas. A nivel nacional, solamente el 16% de las mujeres participan en la fuerza de trabajo, y el 22% de ellas están desempleadas. Es prioritario ampliar los logros de Jordania en materia de supervivencia y desarrollo del niño para abarcar más aspectos de los derechos de participación de los niños, y en especial de las niñas.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN, 1993-1997

5. El programa de cooperación para 1993-1997 comprendía programas de salud maternoinfantil y nutrición; educación; un programa a nivel de zonas; actividades de defensa de los derechos del niño y un proyecto de estadística financiado con fondos suplementarios. El programa logró éxitos muy importantes, como la creación del Grupo Nacional de Trabajo sobre el Niño en 1995, con el apoyo del UNICEF. Este grupo de trabajo se estableció por Real Decreto con el fin de promover y vigilar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el plan nacional de acción, y es presidido por la Reina. Además de dedicarse al desarrollo de la investigación aplicada y la creación de bases de datos de información, el Grupo Nacional de Trabajo sobre el Niño ha emprendido análisis legislativos con el fin de reflejar la Convención en la legislación de Jordania. La labor de defensa de los derechos del niño que realiza el UNICEF también ha contribuido a establecer alianzas y generar debates con organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los derechos del niño, así como con parlamentarios, académicos y autoridades encargadas de la adopción de decisiones.

6. Con el apoyo del Gobierno de Noruega, el UNICEF auspició un proyecto ejecutado conjuntamente por el Departamento de Estadística de Jordania y el Instituto noruego de ciencias sociales aplicadas, con el fin de realizar una

encuesta nacional sobre las condiciones de vida en Jordania. El estudio proporcionó a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones y a los investigadores datos pertinentes para la planificación en el ámbito social y del desarrollo. También puso de manifiesto la existencia de varias "lagunas de conocimientos" que es preciso llenar.

7. El programa de salud logró sus principales objetivos en las esferas del programa ampliado de inmunización y la lucha contra las enfermedades diarreicas. Como parte de un estudio de los servicios de salud que se llevará a cabo en 1997, se evaluarán los esfuerzos realizados para reducir la mortalidad derivada de las infecciones agudas de las vías respiratorias. Los objetivos relacionados con la cobertura de los servicios se alcanzaron mediante la capacitación de 140 instructores, 1.110 médicos y 850 paramédicos en las esferas del programa ampliado de inmunización y la lucha contra las enfermedades diarreicas, y mediante la capacitación en el empleo de 1.400 médicos y 1.500 paramédicos en lo referente al manejo de casos de infecciones agudas de las vías respiratorias. Sin embargo, las actividades de fortalecimiento de la capacidad no abarcaron al sector privado. El UNICEF suministró al Ministerio de Salud vacunas, sales de rehidratación oral, antibióticos y equipos conexos de acuerdo con el plan.

8. El programa de nutrición alcanzó sus metas en materia de cobertura de los servicios merced al apoyo prestado para la capacitación en el empleo de 1.500 funcionarios médicos en las esferas de las carencias de micronutrientes, la lactancia materna y la vigilancia del crecimiento. La emaciación grave disminuyó un 38% durante el período comprendido entre 1990 y 1996, hasta llegar al 1,8%. El UNICEF prestó apoyo a un estudio realizado en 1993 sobre la prevalencia de los trastornos debidos a la carencia de yodo, que reveló que el 38% de los niños tenía bocio, y respaldó al Gobierno en su decisión de hacer obligatoria la yodación de la sal a partir de mayo de 1995. En 1996, el estudio de las condiciones de vida en Jordania reveló que el 75% de las familias consumía sal yodada. Se estableció un comité nacional de vigilancia técnica para que continuara vigilando el consumo de sal yodada.

9. A raíz de la formulación de la política nacional en materia de lactancia materna, se prohibió el uso de sucedáneos gratuitos y de bajo costo de la leche materna en los hospitales públicos de maternidad, y recientemente se certificó a dos hospitales como hospitales con servicios especiales para bebés, con la ayuda de un comité nacional sobre lactancia materna establecido por la Reina. Si bien el proyecto de maternidad sin riesgos logró sus objetivos en lo referente a la cobertura de los servicios de atención prenatal, no se ha establecido un sistema de detección temprana de discapacidades y persisten algunas preocupaciones en torno a la cobertura de los servicios de atención posnatal y de envío de pacientes en situación de riesgo a centros sanitarios mejor equipados. Estas carencias son prioridades que deben tenerse en cuenta en el programa propuesto para el país.

10. En el marco del programa de educación y desarrollo del niño en la primera infancia, y mediante un proyecto experimental de desarrollo del niño en esa etapa, se prestó asistencia para la elaboración de material de información, educación y comunicación sobre desarrollo y atención del niño en la primera infancia con fines de difusión a nivel de masas y de grupos. El UNICEF también trabajó con el Ministerio de Educación y las organizaciones no gubernamentales para ayudar a las comunidades a establecer escuelas de párvulos; prestó apoyo

para la capacitación en el empleo de 1.200 maestros de escuela de párvulos y proporcionó muebles, material didáctico y recreativo para 360 aulas.

11. La cooperación en el ámbito de la educación básica oficial apuntó a respaldar los esfuerzos del Gobierno por asegurar la adquisición de conocimientos básicos por todos los alumnos y la finalización del ciclo por más del 80% de los niños. El programa alcanzó sus objetivos de cobertura de los servicios en lo que respecta al programa de estudios, los nuevos métodos de enseñanza y las evaluaciones. El UNICEF también prestó apoyo a la iniciativa de educación global, que elaboró módulos de enseñanza y aprendizaje para los niveles de cuarto a sexto grado y proporcionó capacitación en el empleo para 300 maestros en 43 escuelas a fin de fomentar la enseñanza interactiva y el razonamiento crítico por parte de los alumnos, así como una mayor conciencia de la vida sana, el medio ambiente y los derechos del niño. Una evaluación de la iniciativa reveló que se había logrado mejorar la enseñanza interactiva y las actitudes respecto del aprendizaje.

12. El programa a nivel de zonas apuntó a mejorar la salud, el estado nutricional y la condición socioeconómica de los niños desfavorecidos. Sobre la base de unas evaluaciones de las necesidades de participación realizadas en Al-Mafrak, el programa estableció un proyecto de rehabilitación de discapacitados con base en la comunidad que abarcó a 11 aldeas; capacitó al personal sanitario en 50 escuelas y a 120 funcionarios de centros sanitarios en aspectos prioritarios de la atención primaria de la salud, y estableció un plan de créditos colectivos para mujeres en cuatro aldeas. El programa trabajó también en zonas periurbanas de Ammán, entre ellas Hai Al-Amir Hasan (un campamento no oficial de refugiados), Hai Al-Tafayleh y Hai Al-Nuzha. Las evaluaciones participatorias rápidas permitieron obtener nuevas perspectivas de la percepción que tienen los propios niños de sus problemas, entre ellos los malos tratos y la falta de lugares de recreación. Como resultado de ello, el UNICEF apoyó los esfuerzos dirigidos a aumentar la capacidad de los centros comunales para prestar servicios sociales y mejorar su biblioteca y sus lugares de recreación.

Enseñanzas adquiridas

13. El UNICEF mantiene una estrecha relación con muchos asociados gubernamentales y no gubernamentales que tienen gran capacidad y conocimientos técnicos sobre cuestiones que afectan a los niños. Como consecuencia de ello, los exámenes del programa del país realizados en colaboración con el Gobierno, otros organismos de las Naciones Unidas, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales, incluido el examen de mitad de período realizado en 1995, han subrayado que los modestos recursos del UNICEF deberían utilizarse de manera estratégica para mantener los resultados obtenidos hasta el momento en la esfera de la supervivencia y el desarrollo del niño, prestar apoyo continuo a la defensa de los derechos del niño y poner el énfasis en la protección de la infancia y las cuestiones relacionadas con las diferencias por razón del sexo y la desigualdad.

14. Las actividades de promoción ante los encargados de formular las políticas han conseguido poner los derechos del niño a la cabeza del programa nacional de políticas. Es necesario promover aún más los derechos sobre la base de los

conocimientos adquiridos y movilizar a las comunidades y las familias para lograr un cambio de comportamiento. El éxito alcanzado en materia de supervivencia y desarrollo del niño merced a los medios de difusión indican que un uso más generalizado de esos medios universalmente accesibles puede contribuir a popularizar la gama total de los derechos del niño.

15. En aras de la sostenibilidad, el Gobierno y el UNICEF han reconocido la necesidad de reorientar el componente principal del apoyo del UNICEF, pasando de la prestación de servicios al fortalecimiento de la capacidad, la potenciación de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos. Para lograr que se mantenga la calidad de los servicios de atención primaria de la salud, será necesario poner mayor énfasis en la capacitación previa al empleo en la esfera de la atención primaria de la salud. Durante el examen de mitad de período se convino en que la asistencia prestada por el UNICEF en materia de suministro de vacunas podría eliminarse gradualmente al finalizar el actual programa del país, ya que el Gobierno estaba dispuesto a encargarse de la adquisición de todas las vacunas. No obstante, aún puede considerarse la posibilidad de proporcionar suministros esenciales para el fortalecimiento de la capacidad.

16. Se han propuesto varias iniciativas del programa que requieren una mayor preparación. Los niveles actuales de enseñanza preescolar se pueden aumentar mediante el mejoramiento de las iniciativas de participación de los padres, aprovechando las sólidas estructuras familiares y trabajando con los padres y la comunidad para promover la enseñanza en el hogar. Los proyectos experimentales a nivel de zonas son específicos para cada caso y deben estructurarse dentro de un marco nacional integral de servicios para los pobres de las zonas urbanas.

COOPERACIÓN RECOMENDADA PARA EL PROGRAMA, 1998-2002

Importes estimados de los gastos anuales
(En miles de dólares de los EE.UU.)

	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>Total</u>
<u>Recursos generales</u>						
Derechos del niño	100	100	80	70	80	430
Salud materno-infantil	325	310	300	280	290	1 505
Educación	180	170	155	160	160	825
Potenciación de la comunidad	100	120	165	190	170	745
Gastos intersectoriales	<u>145</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>745</u>
Subtotal	<u>850</u>	<u>850</u>	<u>850</u>	<u>850</u>	<u>850</u>	<u>4 250</u>
<u>Financiación suplementaria</u>						
Derechos del niño	-	85	90	100	100	375
Salud materno-infantil	-	50	60	70	70	250
Educación	-	50	60	70	70	250
Potenciación de la comunidad	-	80	80	90	100	350
Gastos intersectoriales	<u>25</u>	<u>25</u>	<u>25</u>	<u>25</u>	<u>25</u>	<u>125</u>
Subtotal	<u>25</u>	<u>290</u>	<u>315</u>	<u>355</u>	<u>365</u>	<u>1 350</u>
Total	<u>875</u>	<u>1 140</u>	<u>1 165</u>	<u>1 205</u>	<u>1 215</u>	<u>5 600</u>

Proceso de preparación del programa

17. Este programa fue elaborado conjuntamente por el Gobierno y el UNICEF, con el auspicio del Ministerio de Planificación y en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas y donantes en Jordania.

Objetivos y estrategias del programa del país

18. Los objetivos del programa propuesto para Jordania son: a) apoyar al Gobierno en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) contribuir a universalizar y mantener los resultados obtenidos con miras al logro de las metas para el año 2000; c) ayudar al Gobierno a establecer y mantener normas de calidad, en particular en la atención primaria de la salud, la educación y los servicios sociales básicos; y d) elaborar modelos de desarrollo sostenible a nivel de la comunidad aptos para ser reproducidos, en especial para los pobres de las zonas urbanas. En estos objetivos se encuentra implícito un cambio de orientación estratégico, de la supervivencia y desarrollo del niño hacia la protección y participación del niño, y del apoyo material directo hacia un énfasis en el fortalecimiento de la capacidad, la potenciación y el diálogo sobre políticas, recursos y acciones basado en los derechos. Debido a este cambio de orientación

que va dejando atrás el apoyo material, y en vista de la buena relación de trabajo que mantiene con el Gobierno y otros organismos de contraparte, el UNICEF es capaz de proporcionar un apoyo técnico y una labor de promoción eficaces y de calidad en una amplia gama de proyectos, a bajo costo y con buenos resultados. Los proyectos se han elaborado utilizando un marco de derechos y con la intención de fortalecer la capacidad del país para garantizar los derechos de todos los niños jordanos, especialmente a la salud y la educación.

19. El marco estratégico tiene tres componentes que se apoyan mutuamente. En primer lugar, se realizarán actividades de promoción para mantener el compromiso del Gobierno de proporcionar los recursos y adoptar las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres y los niños. En segundo lugar, el programa fomentará la capacidad nacional y las alianzas que permitan mantener y mejorar los servicios sociales básicos y vigilar la situación de los niños y las mujeres, girando el enfoque hacia la capacitación previa al empleo y el mejoramiento de los sistemas de información. En tercer lugar, a nivel de las comunidades y en cooperación con el Gobierno y otros asociados, el programa permitirá que las familias y las comunidades desfavorecidas evalúen sus necesidades y protejan y atiendan a sus niños.

20. El programa sobre los derechos del niño comprende tres proyectos. El primero contribuirá a la elaboración de instrumentos, materiales y plataformas para el diálogo sobre políticas relacionadas con las dos Convenciones, con el fin de potenciar a grupos e instituciones como los medios de difusión, las asociaciones de padres y maestros y los parlamentarios para promover los derechos de los niños y las mujeres. El segundo proyecto prestará apoyo a la elaboración y aplicación de legislación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño y a la capacidad del Gobierno para establecer indicadores y bases de datos que permitan vigilar la aplicación de las dos Convenciones. Las medidas de potenciación se centrarán en la participación de los niños discapacitados, las cuestiones relacionadas con la juventud y las diferencias por razón del sexo, y los niños que son víctimas de malos tratos, los que trabajan o los que viven en la calle. El tercer proyecto, que es parte de una iniciativa regional, prestará asistencia técnica a las facultades de derecho para que incorporen ambas Convenciones en sus programas de estudios. Se utilizarán fondos suplementarios, si los hubiera, para respaldar la aplicación de la legislación y promover la investigación aplicada, las actividades culturales y la difusión de información en favor de los derechos del niño.

21. El programa de salud materno-infantil comprende seis proyectos:

a) En el marco del proyecto del sistema de gestión de la información sobre atención primaria de la salud, el UNICEF colaborará con el Ministerio de Salud para mejorar los sistemas actuales de vigilancia de la atención primaria de la salud, prestando especial atención a los niños y las mujeres. El UNICEF prestará asistencia técnica para la elaboración de sistemas y la capacitación de los usuarios de los sistemas, y suministrará el equipo necesario, en especial programas de computadora. Se reunirá y analizará información sobre la morbilidad y el tratamiento a nivel de atención primaria de la salud, y se desglosará por sexo y por distrito;

b) La capacitación en materia de atención primaria de la salud respaldará la sostenibilidad a largo plazo de servicios de calidad en la esfera de la

atención primaria de la salud. El proyecto fortalecerá la capacidad mediante la introducción definitiva de la atención primaria de la salud en el componente práctico de los programas de estudios de las facultades de medicina y las escuelas de enfermería. El proyecto analizará los programas de estudios actuales y determinará las carencias; elaborará módulos para que sean incorporados en los programas de estudios y, en caso necesario, capacitará al personal docente; también finalizará las actividades de los proyectos del programa anterior relacionadas con las infecciones agudas de las vías respiratorias, el programa ampliado de inmunización y la lucha contra las enfermedades diarreicas, proporcionando capacitación en el empleo al personal médico y paramédico del Ministerio de Salud que aún no ha sido capacitado. Si fuera necesario, este proyecto prestará apoyo a los cursos de actualización en el empleo para programas verticales de atención primaria de la salud;

c) En el marco del proyecto de detección temprana de discapacidades en los niños, el UNICEF trabajará en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) e instituciones académicas para elaborar protocolos normalizados para la vigilancia del desarrollo y con el fin de respaldar la capacitación en el empleo del personal médico pertinente del sector público. El UNICEF promoverá el desarrollo de esta capacidad de detección dentro del sistema de enseñanza primaria. También trabajará en aras de promover una mayor conciencia y fortalecer el apoyo prestado a las familias de los niños discapacitados;

d) El proyecto relativo a la Iniciativa del hospital con servicios especiales para bebés contribuirá a permitir que las madres practiquen la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses y utilicen prácticas adecuadas de destete posteriormente. El UNICEF prestará asistencia técnica al comité nacional de certificación de hospitales con servicios especiales para bebés y dará apoyo a la capacitación en el empleo del personal médico pertinente, con el propósito de alcanzar ese objetivo respecto de la totalidad de los hospitales públicos y el 50% de los hospitales privados para el año 2000. Se preparará material de información, educación y comunicación sobre las ventajas de la lactancia materna, para su difusión;

e) Mediante el proyecto sobre micronutrientes, el UNICEF coadyuvará a los esfuerzos nacionales por reducir la prevalencia de los trastornos debidos a la carencia de yodo y otros trastornos relacionados con los micronutrientes, por ejemplo mediante la prestación de asistencia técnica al comité nacional encargado de vigilar la yodación de la sal y a los fabricantes de sal;

f) El proyecto de preparación para una vida sana estará dirigido a las familias y a los jóvenes, con el propósito de mejorar el comportamiento y los conocimientos prácticos que afectan su salud y la de sus hijos, elaborando y difundiendo material de información, educación y comunicación sobre salud materna y genésica, incluidas las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

22. Se utilizarán fondos suplementarios, si los hubiera, para ampliar la cobertura del sistema de gestión de la información sobre atención primaria de la salud y los proyectos de detección temprana de discapacidades en los niños.

23. El programa de educación comprende dos proyectos. El proyecto destinado a mejorar la labor de los progenitores elaborará y difundirá material de

información, educación y comunicación sobre el desarrollo emocional, psicológico, intelectual y físico de los niños pequeños, con el fin de dotar a los padres y demás personas que cuidan niños de la capacidad necesaria para asegurar el desarrollo saludable de sus hijos. El UNICEF, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y los Ministerios de Salud y Desarrollo Social, aprovechará la experiencia anterior y los estudios sobre conocimientos, actitudes y prácticas para elaborar más material de información, educación y comunicación sobre desarrollo del niño en la primera infancia. Este material se divulgará por conducto de los medios de difusión y la información se ampliará aún más en debates y grupos de intereses especiales en centros comunales, sanitarios y sociales. Se capacitará al personal de estos centros para utilizar el material, a cuyos efectos se seleccionará un grupo básico de instructores a los que se dará capacitación. Este proyecto se coordinará con el programa de salud para asegurar que se incluyan mensajes sobre las discapacidades.

24. El proyecto sobre el entorno propicio al aprendizaje, basándose en el éxito y en los logros de la iniciativa de educación global, contribuirá a mejorar la adquisición de conocimientos básicos en las escuelas de bajo rendimiento y a reducir las tasas de deserción. En colaboración con el Ministerio de Educación en el marco de las reformas educativas, el proyecto prestará apoyo para la elaboración de criterios que permitan definir el entorno propicio al aprendizaje; capacitará a un equipo de funcionarios encargado de garantizar su aplicación en las escuelas con problemas, y respaldará la capacitación en el empleo de maestros, directores y supervisores en lo referente a la creación de un entorno propicio al aprendizaje. El proyecto prevé la participación de los comités de padres y maestros y de las organizaciones no gubernamentales en todas las etapas. Los fondos suplementarios que se reciban permitirán ampliar el alcance de los dos proyectos de educación.

25. El programa de potenciación de la comunidad comprende dos proyectos complementarios. En el marco del primer proyecto se trabajará con organizaciones no gubernamentales y representantes institucionales de determinadas comunidades para aumentar su capacidad de evaluar y asignar prioridad a sus necesidades en lo relativo a la creación de un entorno propicio para sus hijos, y se entablará contacto con órganos del Gobierno y/u organismos de asistencia a los que se habrá identificado previamente, con objeto de establecer asociaciones. En las esferas en que el UNICEF tiene una ventaja comparativa, y en la medida en que su capacidad lo permita, proporcionará a los distritos, en respuesta a las necesidades expresadas por las comunidades, asistencia técnica, capacitación, material de información, educación y comunicación y, cuando corresponda, otro tipo de material. Las comunidades se seleccionarán sobre la base de los criterios que establezcan el UNICEF y el Gobierno, y se incorporarán más comunidades a medida que se reciban fondos suplementarios. El segundo proyecto contribuirá a elaborar una política nacional de potenciación de la comunidad para llegar a los pobres, poniendo el énfasis en la participación de la comunidad en la evaluación de las necesidades y en la prestación y gestión de los servicios.

Cooperación con otros asociados

26. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el UNICEF han armonizado sus ciclos de

programación en Jordania. Se han establecido mecanismos institucionales que permiten la cooperación permanente entre los asociados. La coordinación entre organismos y los grupos temáticos abarcan al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y la OMS. El Grupo Nacional de Trabajo sobre el Niño, el Fondo de la Reina Alia para el Desarrollo Social y las principales organizaciones no gubernamentales de los movimientos en favor de las mujeres y los niños son asociados importantes en la ejecución del programa.

Gestión, vigilancia y evaluación del programa

27. El UNICEF tiene mecanismos internos de gestión del programa para vigilar los progresos y los resultados. Las evaluaciones de los riesgos se actualizan continuamente y los equipos funcionales y de gestión administrativa se reúnen con regularidad. Se celebran dos períodos de sesiones anuales para el análisis de los progresos y la planificación. Se harán una serie de cambios en la composición del personal de las oficinas para reflejar el aumento de la complejidad técnica y de la gama de funciones.

28. El Ministerio de Planificación es el encargado de la coordinación del programa. Los Ministerios sectoriales designarán, cuando proceda, administradores de proyectos encargados de la ejecución, la vigilancia y la evaluación de los proyectos. El UNICEF colaborará con contrapartes del Gobierno y asociados no gubernamentales en la gestión de los proyectos, vigilando estrechamente los progresos del programa y la asistencia. Además de las reuniones consultivas mixtas que celebran periódicamente los principales asociados para analizar los progresos de los proyectos, se realizarán exámenes anuales; se practicarán evaluaciones sistemáticas y análisis de los efectos para complementar los datos generados por los sistemas normales de gestión de la información. Los proyectos relacionados con la Iniciativa del hospital con servicios especiales para bebés, los micronutrientes y el sistema de gestión de la información sobre atención primaria de la salud, así como el proyecto de vigilancia de los derechos del niño, son de por sí actividades de vigilancia en un grado significativo. Como parte del examen de mitad de período que se llevará a cabo en el año 2000, se realizará un análisis actualizado de la situación que pondrá especial énfasis en el logro universal de los objetivos y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el contexto de un informe nacional sobre el desarrollo humano que recibirá el apoyo conjunto de los organismos de las Naciones Unidas en Jordania. En la mitad del período se realizarán evaluaciones de la totalidad del programa, que permitirán obtener la información necesaria para las decisiones que habrán de adoptarse con respecto a la reformulación del programa y a la forma que deberá adoptar la presencia del UNICEF en Jordania con posterioridad al año 2002.

